



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201907000858

Fecha: 18/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino: LUZ



Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificados de Antioquia.

* La señora **LUZ STELLA VELASQUEZ SOTO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.071.787**, Abogada, Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia en calidad de Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Manuel José Sierra del municipio de Girardota, nombrado (a) en Propiedad por Decreto 0955 del 02 de abril del 2009, inscrita en el Grado "2BE" en el Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de la docente; y el señor **JAVIER ALONSO LOPERA CASTRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **15.508.286**, Historiador, Magister en Filosofía, quien actualmente está adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, en calidad de Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Horacio Muñoz Suescún, nombrado (a) en Propiedad por Decreto 0425 del 17 de febrero del 2006, inscrito Grado "2BM" en el Escalafón Nacional Docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 entre el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** y el **MUNICIPIO DE MEDELLIN**. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 entre el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** y el **MUNICIPIO DE MEDELLIN**.

* De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el Decreto 1075 de 2015, corresponde al Ente territorial donde labora el (la) **LUZ STELLA VELASQUEZ SOTO**, expedir el acto administrativo de traslado, de igual manera se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) y **JAVIER ALONSO LOPERA CASTRO**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **LUZ STELLA VELASQUEZ SOTO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.071.787**, Abogada, Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, inscrita Grado "2BE" en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Horacio Muñoz Suescún, en reemplazo de Javier Alonso Lopera Castro, quien pasa al Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar y Nombrar en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** pagada con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **JAVIER ALONSO LOPERA CASTRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **15.508.286**, Historiador,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Magister en Filosofía, inscrita en el Grado " 2BM" en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Manuel José Sierra del municipio de Girardota, en reemplazo de Luz Stella Velásquez Soto quien pasa al Municipio de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) docente **JAVIER ALONSO LOPERA CASTRO**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez posesionado el docente **JAVIER ALONSO LOPERA CASTRO** en la Secretaría de Educación, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

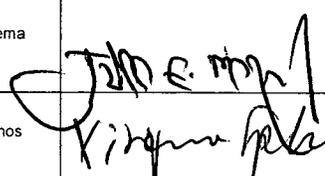
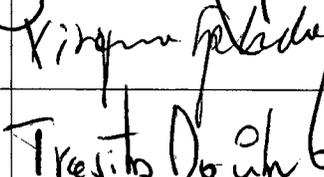
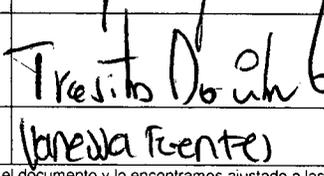
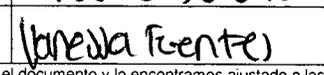
ARTÍCULO QUINTO: El (la) docente **LUZ STELLA VELASQUEZ SOTO**, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, parágrafo 2 del artículo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez posesionado (a) el (la) docente **LUZ STELLA VELASQUEZ SOTO** en el Municipio de Medellín, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Municipio de Medellín.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		23.01.15
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		8
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		23/01/15
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		22/01/15
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			